



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: 21 de julio de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Educativo María Cristina Gómez es de carácter inclusivo en el respeto por la diversidad cultural, lingüística, étnica e ideológica y las características, intereses y capacidades de aprendizaje particulares que los niños, niñas y jóvenes poseen, aportando respuestas pertinentes al conjunto de necesidades educativas en contextos pedagógicos dentro de unos principios de justicia social y equidad educativa que facilite el aprendizaje exitoso y forje ciudadanos íntegros, éticos y autónomos.

En el 2026 la institución educativa María Cristina Gómez, es uno de los referentes más importantes del Eje Cafetero como modelo de educación integral, inclusiva, el respeto a la diferencia y a la diversidad humana. Con un cuerpo docente idóneo y herramientas y equipos más avanzados tecnológicamente.

El Centro Educativo María Cristina Gómez, será un centro que asegure desde el Preescolar a grado quinto de la Básica Primaria la igualdad de oportunidades y la plena participación, contribuyendo a formar personas con valores y capaces de aplicar sus conocimientos en la solución de problemas cotidianos, desarrollando sus destrezas y habilidades para trascender en el bien de su formación personal y así aportar al progreso de la región y al mejoramiento de la calidad de vida de toda la comunidad.

Acorde con este planteamiento, el establecimiento educativo garantiza programas educativos pertinentes, currículos relevantes a sus necesidades y los apoyos necesarios, al igual que propende por la participación activa de la comunidad y la familia como actores fundamentales en el proceso para superar las barreras que se presentan dentro de un ambiente agradable, con maestros comprometidos y respetuosos con la diferencia.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan Educativo Institucional, relacionados en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2026, se cuenta con recursos del presupuesto de funcionamiento (*Remuneración por servicios profesionales*), cuyo objetivo general está encaminado a la "Prestar los servicios de fumigación, desinfección, desratización y control integral de plagas, así como el mantenimiento preventivo, correctivo y la recarga de los extintores del Centro Educativo María Cristina Gómez, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y protección para la comunidad educativa.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, el área de tesorería y la Dirección son responsables de alinear conforme al o los entregables de la planeación institucional y al producto y actividad de la cadena de valor del proyecto que financia.

Lo anterior, en virtud a que es necesario realizar contratación con persona natural y/o jurídica a fin de garantizar la normalidad académica por medio de ambientes escolares saludables, limpios e higiénicos parte integral de la gestión administrativa en beneficio de la comunidad educativa.

La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante la contratación de Servicios - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV- contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



Así las cosas, en las vigencias anteriores, la entidad educativa ha logrado satisfacer la necesidad de contar con personal idóneo para el correcto manejo integrado de control de plagas. Para el año 2025, se adquirió la fumigación para el manejo integrado de control de plagas y prevenir la propagación de enfermedades transmitidas por insectos y roedores en la institución. Por un valor de **\$1.249.500 (UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE)** dicho valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la cantidad de elementos requeridos para satisfacer la necesidad identificada.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción del Centro Educativo. Considerando que en la actualidad se carece de establecer los lineamientos y compromisos necesarios para garantizar condiciones óptimas de salubridad e higiene mediante la fumigación de las áreas internas y externas de la escuela y limpiar y desinfectar el tanque de reserva de agua para prevenir la proliferación de bacterias, hongos y otros microorganismos nocivos para garantizar la potabilidad del agua se requiere seleccionar al menos UNA (1) persona natural o jurídica con capacidad legal y administrativa en el servicio de fumigación, control de roedores y Lavado mecánico del tanque de reserva en el Centro Educativo María Cristina Gómez.

Para estas contrataciones, las cuales se encuentran incluidas en la línea N° 3 del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026, la Entidad dispone de recursos con cargo al Presupuesto de *Funcionamiento – Remuneración por servicios*, de acuerdo con (el/los) certificados de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida el(la) Coordinador(a) del Área Financiera.

II. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO:

Prestar los servicios de fumigación, desinfección, desratización y control integral de plagas, así como el mantenimiento preventivo, correctivo y la recarga de los extintores del Centro Educativo María Cristina Gómez, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y protección para la comunidad educativa.

ESPECÍFICAS:

Prestar servicios para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y seguridad en el Centro Educativo María Cristina Gómez, mediante la prestación de servicios de control integral de plagas, fumigación de las instalaciones y el mantenimiento preventivo, correctivo y la recarga de los extintores.

Dado que la institución se encuentra ubicada en una zona rural, donde las condiciones sanitarias pueden presentar mayor vulnerabilidad, resulta indispensable implementar acciones preventivas que contribuyan a proteger la salud, la integridad y el bienestar de los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.

Estas actividades permiten reducir riesgos asociados a la presencia de plagas y fortalecer las condiciones de seguridad frente a posibles emergencias, garantizando ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, así como el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud ocupacional, seguridad y gestión del riesgo.



GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Acatar las directrices establecidas por el ente educativo en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
4. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.
5. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.
6. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
7. Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
8. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que se suscriba será de: Funcionamiento

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993. Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 *"Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, expedido por Colombia Compra Eficiente.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN.

Para calcular el presupuesto estimado, la entidad educativa tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona jurídica que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de **\$400.000** (CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE) y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida jefe de presupuesto de la entidad o quien haga sus veces.

FORMA DE PAGO: La entidad educativa cancelará el valor total del contrato en un único pago, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El ente educativo como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista aporte:

1. Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, documentos soporte o productos, de acuerdo al contrato suscrito).



2. Factura electrónica si la persona es responsable de IVA en su RUT y el código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, asimismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
3. Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales.
4. Para el primer pago:
 - Registro Único Tributario RUT - DIAN para el pago
 - Certificado de afiliación ARL y adjuntar el certificado médico ocupacional para el primer pago.
 - Adjuntar los certificados y documentos necesarios para calcular la base gravable para efectos de la retención en la fuente (artículo 387 del Estatuto Tributario).

Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir del día *24 de julio al 31 de julio del 2026*, previo perfeccionamiento del mismo.

Nota: El inicio de la ejecución del contrato está supeditado al cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, a la expedición del registro presupuestal.

Por lo tanto, si el cumplimiento de estos requisitos es posterior a la fecha de inicio establecida en el presente documento, se entenderá que la prestación efectiva del servicio empieza a regir a partir de la configuración de los requisitos de ejecución, sin que esto implique la suscripción de una modificación al contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista realizará las actividades propias del objeto en la ciudad de Pereira Risaralda.

V. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la certificación o constancia expedida.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será efectuada por el personal que designe el ordenador del gasto del Centro Educativo.

VI. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Riesgos en la etapa contractual:

Que el contratista no pueda cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, con el lleno de los requisitos allí mismo-contemplados. Situación para la cual la institución



educativa, suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por el ente educativo con sujeción a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y con posterioridad hará efectiva la garantía de seriedad del oferente al cual fue adjudicado el contrato e incumplió con la garantía única establecida en los pliegos de condiciones para el contrato. Si no hubiese más ofertas, se dará inicio a un nuevo proceso o de comprobarse la NO pluralidad de oferentes, se procederá a la contratación directa.

Que el proveedor del servicio no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

Riesgos en la fase pos contractual:

Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los servicios objeto del contrato por parte de las instancias comprometidas en la institución educativa, los productos, elementos o servicios no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas óptimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía en los casos que aplique la solicitud y expedición de las mismas.

VII. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

Para constancia firma en la ciudad de Pereira a los 21 días de julio de 2026.



MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Rector (a) – Ordenador del gasto
CC. 10.122.221

FUMILIDER

NIT 10099411-6

Concepto sanitario No. 10099411-6-RQ- E.A.P - 2026



MANEJO INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS

DIA: 22	MES: JULIO	AÑO: 2026
RAZÓN SOCIAL: CENTRO EDUCATIVO MARÍA CRISTINA GÓMEZ		NIT: 816004819-3
DIRECCIÓN: Corredor alta gracia terminal de busetas San Fernando barrio Santiago Trujillo		

Nuestra empresa agradece la oportunidad de prestarle el servicio de control y manejo de plagas como roedores, artrópodos, voladores y rastros, los cuales representan uno de los principales riesgos para la salud humana, al ser agentes transmisores de enfermedades como la leptospirosis, rabia y tifus murino, entre otros, al alcanzar al hombre cuando llegan al sitio de trabajo, viviendas, bodegas de almacenamiento de productos alimenticios y demás, incluyendo el agua y medicamentos, ocasionando pérdidas notables, daños, desperfectos en redes de energía, incluso causando conatos de incendios.

Por esta razón Fumilider cuenta con un plan de control de plagas específico que incluye el MIP (Manejo Integrado de Plagas), esto con el fin de mitigar los riesgos de salud pública entre el consumidor y cliente como también el dueño y empleados del establecimiento.

El control sobre las plagas debe basarse en una colaboración entre dueño, administrador, empleador y la empresa

PLAN DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS

DIAGNOSTICO: **A.** Para llegar a éste se debe realizar un recorrido a la totalidad de las instalaciones incluyendo los depósitos de basura y cuartos de san alejo, sumideros de aguas lluvias y alcantarillados.

B. Qué actividades realiza su empresa para el manejo de la bioseguridad

C. Identificar los factores de riesgo que se puedan presentar.

ESTRUCTURACION: Elaboración de documento de manejo y control de plagas que incluye un cronograma de actividades a realizar firmado por Técnico responsable de los controles efectuados e insumos aplicados.

PLAN DE CONTINGENCIA

- Asesoría profesional en el manejo integral de plagas, asistencia permanente y control preventivo.

Pereira – Risaralda Carrera 10 No. 23-73 Tel: 3455869 Cel.: 3117840633 - 3128529796

FUMILIDER

NIT 10099411-6

Concepto sanitario No. 10099411-6-RQ- E.A.P - 2026



ACTIVIDADES PARA REALIZAR

CONTROL DE ROEDORES

Desratización de sitios donde se presenten con frecuencia los roedores, tales como: madrigueras, techos, escombreras, alcantarillas internas y externas y desagües.

Instalación de cebaderos en lugares estratégicos, previa demarcación del lugar.

Foto demostración.



PRIMERA ACTIVIDAD: DESRATIZACION.

SEGUNDA ACTIVIDAD: DESINSECTACION.

TERCERA ACTIVIDAD: DESINFECCION.

CUARTA ACTIVIDAD: INTERVENCION DE REGISTROS Y SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARRILAS DE AGUAS NEGRAS.

QUINTA ACTIVIDAD: ERRADICACION DE ARAÑAS, HORMIGAS EN AREAS O ZONAS DE PRADOS.

DESINSECTACION

Se lleva a cabo con bombas de aspersión de líquido de émbolo a presión de acuerdo al sitio, y aplicación de pulverizado y gel en oficinas, archivadores, equipos eléctricos, escritorios, etc.

Pereira – Risaralda Carrera 10 No. 23-73 Tel: 3455869 Cel.: 3117840633 - 3128529796

FUMILIDER

NIT 10099411-6

Concepto sanitario No. 10099411-6-RQ- E.A.P - 2026



La actividad realizada en el control preventivo de estas plagas se tomará fotografías, las cuales serán enviadas a un correo electrónico del contratante.

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA EL AÑO 2026

- Fumigación de áreas comunes desde corredores y escaleras.
- Fumigación y desratización a todos los shuts de basura.
- Fumigación de parqueaderos, oficinas administrativas, salas sociales, bodegas y portería.
- En el área interior, peatonal y vehicular se levantarán las tapas de registros de aguas negras y eléctricas, como también sumideros de aguas lluvias para ser fumigadas y desratizadas.
- Todas las demás áreas comunes se le realizara la intervención.

COSTOS:

El MIP Manejo Integrado de Plagas más recarga y mantenimiento de los extintores existentes del centro educativo \$400.000

Se garantizan la efectividad de los productos a aplicar por lo tanto anexamos fichas técnicas de los mismos, y si fuese necesario se realizará repaso en áreas especiales donde se presenten vectores de referencia.

- Fumilider le ofrece venta y recarga de extintores y a su vez señalizaciones preventivas y botiquines de primeros auxilios.

Q

Pereira – Risaralda Carrera 10 No. 23-73 Tel: 3455869 Cel.: 3117840633 - 3128529796

FUMILIDER

NIT 10099411-6

Concepto sanitario No. 10099411-6-RQ- E.A.P - 2026



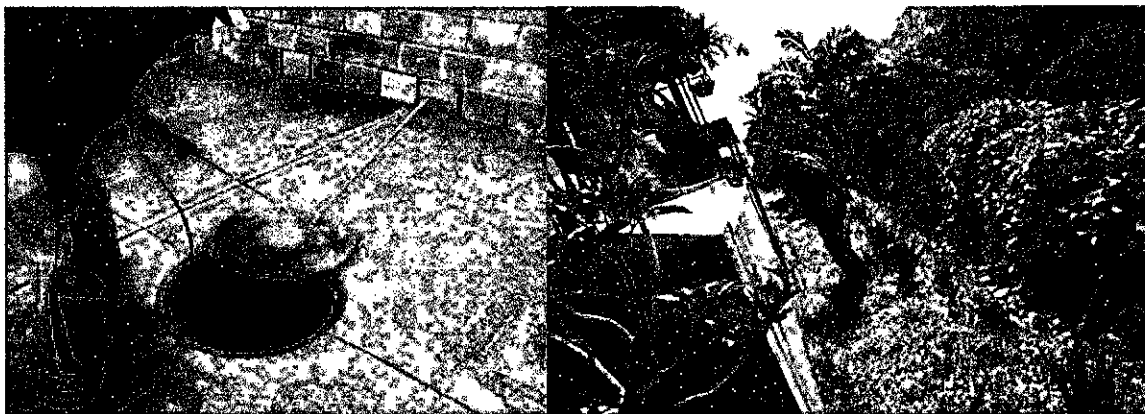
Se anexarán fichas técnicas de los insumos a aplicar como también formatos que contienen información sobre la fecha, descripción de la actividad realizada

Anexos documentación de nuestra empresa así:

Concepto Sanitario, RUT, Registro de Cámara y Comercio.

Nos adecuamos a los horarios requeridos por su empresa.

Los insumos son todos de baja toxicidad y avalados por la secretaria de Salud del Departamento, con aplicadores técnicos en la materia carne tizados por la empresa FUMILIDER PEREIRA.



Atentamente

JOSE HERNAN GONZALEZ A.

Representante Legal.

Pereira – Risaralda Carrera 10 No. 23-73 Tel: 3455869 Cel.: 3117840633 - 3128529796

SANEAMIENTO AMBIENTAL FUMISERV JS S.A.S

Profesionales en control de plagas

09 de julio del 2026

Señores

CENTRO EDUCATIVO MARIA CRISTINA GOMEZ

Pereira, Risaralda

Ref. Propuesta Control Integrado de Insectos Rastros y Roedores.

Nuestra empresa Saneamiento Ambiental Fumiserv JS S.A.S. se ha especializado en el MIP (Manejo Integral de Plagas), mediante gestión ambiental lo cual nos permite hacer uso racional de los plaguicidas asegurando la calidad y efectividad de los mismos, que van de la mano con la protección del medio ambiente, utilizamos alternativas NO convencionales para el control integral de plagas investigamos sobre los productos insecticidas novedosos, con principios activos y mecanismos de acción, diferentes a los insecticidas sintéticos utilizados tradicionalmente.

SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES

El mejoramiento permanente de las condiciones de higiene y orden de las instalaciones del establecimiento son tareas indispensables y deben ser implementadas dentro de los programas de control de plagas, para lograr efectividad en estos controles se deben realizar brigadas de limpieza y ordenamiento de las diferentes áreas de la vivienda, estos trabajos se deben realizar, llegando a todos los rincones, en especial aquellos ocultos en donde se presenta acumulación de materiales fuera de uso, incluyendo los techos, dichos materiales se convierten en focos de infestación de las diferentes plagas, todos estos materiales deben ser removidos y eliminados para evitar reinfestaciones.

RESPALDO

Contamos con una trayectoria de más de 10 años de experiencia, lo cual nos permite asegurar la calidad de nuestros servicios siendo amigables con el medio ambiente.

SANEAMIENTO AMBIENTAL FUMISERV JS S.A.S
Profesionales en control de plagas

ALCANCE DEL SERVICIO Y REQUISITOS

El servicio se enfoca en el Control Integrado de Plagas y control de roedores en las instalaciones del Centro Educativo María Cristina Gómez, incluyendo las siguientes actividades mandatorias:

REQUISITO	DETALLE DE CUMPLIMIENTO
Fumigación y control de roedores con Productos Certificados	Se utilizaran productos con registro sanitario y autorizados para uso en salud publica, todos debidamente relacionados en el cronograma de actividades diseñado estrategicamente para el año 2026.
Aplicación de Insumos por parte del Proveedor	El servicio incluye el suministro de todos los insumos y equipos necesarios: cebos, trampas, estaciones de cebado, químicos, equipos de aspersión y elementos de protección personal.
Personal Capacitado y Certificado	Nuestro personal está debidamente capacitado y certificado para el manejo seguro y técnico de plaguicidas, garantizando la correcta aplicación según las Hojas de Seguridad y Fichas Técnicas de los productos.
Diagnóstico y Reporte Técnico Posterior	Se entregará un Reporte de Actividades automático mediante nuestro software especializado al finalizar, que incluirá un diagnóstico inicial, las acciones realizadas, evidencias fotográficas de la intervención y un plan de seguimiento para evaluar la efectividad del control.
Cronograma de Ejecución	Se establecerá un cronograma anual detallado de visitas y actividades.

METODOLOGÍA TÉCNICA (MIP)

El control se implementará mediante una metodología de Manejo Integrado de Plagas (MIP) que combina dos servicios esenciales: Control de roedores y Desinsectación (Fumigación).

SANEAMIENTO AMBIENTAL FUMISERV JS S.A.S

Profesionales en control de plagas

SERVICIOS A DESARROLLAR:

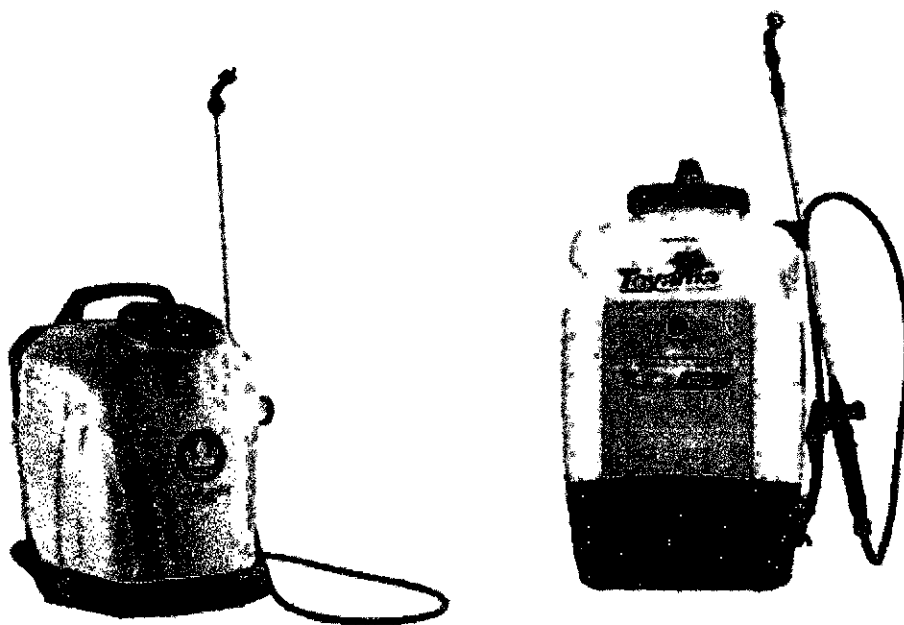
DESINSECTACIÓN:

Control de vectores tales como: CUCARACHAS (Blatella alemana – Peri planeta americana – Blatella oriental) HORMIGAS (Los formícidos o Formícida) MOSCAS (dípteros o Musca domestica), zancudos, entre otros. Los controles se realizarán por cualquiera de los siguientes sistemas, según se requiera.

TÉCNICAS DE APLICACIÓN

ASPERSIÓN:

La aspersión es un método eficaz para el control de plagas rástreras y voladoras, el cual se realiza en el perímetro interior y exterior marco de puertas y ventanas, registros eléctricos, registros sanitarios coladeras. La aspersión se realiza con equipo de presión previa, boquilla tipo abanico rociando las orillas inferiores y superiores siguiendo el perímetro del establecimiento poniendo especial atención en rincones, grietas, hendiduras, lugar donde se anidan las plagas formando así un cordón sanitario y evitando el ingreso o propagación de las plagas no deseadas.

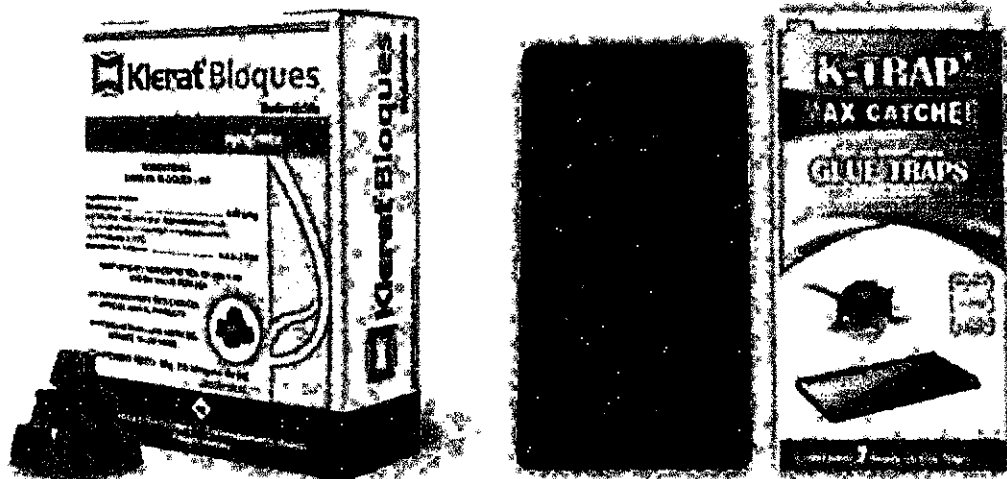


SANEAMIENTO AMBIENTAL FUMISERV JS S.A.S

Profesionales en control de plagas

PRODUCTOS A UTILIZAR:

- **PIRETROIDES SINTETICOS:** Insecticida biodegradable. (aplicado por medio de aspersión, aplicación de polvo y puntos de gel).
- **CONTROL ROEDORES:** En áreas internas, roedores del tipo: Rata de tejado (*Rattus rattus*) Rata de alcantarilla (*Rattus norvegicus*) Ratón Domestico (*Muss musculus*). En área externa control químico mediante estaciones de cebado.



SOPORTE DOCUMENTAL

La documentación que respalda la implementación del Programa de Manejo Integrado de Plagas se soporta y fundamenta en el Decreto 3075 de 1997, y ley 09/79

Al implementar el programa con nuestra empresa les brindamos:

- Hojas de seguridad y fichas técnicas de todos los productos.
- Implementación de Software para optimizar los procesos documentales y operativos.
- Reporte de actividades automático al momento de finalizar las actividades.
- Asesoría permanente en lo referente al programa.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.

SANEAMIENTO AMBIENTAL FUMISERV JS S.A.S
Profesionales en control de plagas

OFERTA COMERCIAL:

ITEM	DETALLE DE ÁREAS A INTERVENIR	METODOLOGIA TÉCNICA	INSUMOS Y EQUIPOS EMPLEADOS	VALOR TOTAL DEL SERVICIO	VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN
PLAN INTEGRAL (Desratización y Control de Roedores)	Oficinas, Baños, Aulas de clase, Áreas comunes y las demás áreas que conformen las instalaciones	Aplicación del MIP que incluye: 1. Aspersión, Aplicación de gel, Láminas de monitoreo, (Insecticida). 2. Instalación de rodenticida.	Insumos: Rodenticida Rastop Bloques, Insecticida Deman Duo, Equipos: Aspersoras de presión previa, Equipos de protección personal.	595,000 COP IVA INCLUIDO	30 días calendario a partir de la fecha de la propuesta (09 de julio de 2026).

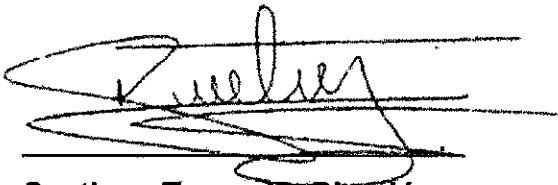
ÁREAS PARA INTERVENIR: Totalidad del establecimiento.

FORMA DE PAGO: Transferencia o consignación bancaria, crédito a 30 días.

Cualquier duda o aclaración al respecto por favor comunicarse con nosotros, estaremos atentos para servirles oportunamente.

FECHA DE PROGRAMACIÓN: Se realizará en una fecha y hora acordada, de forma que no interrumpa las actividades del establecimiento.

Cordialmente,

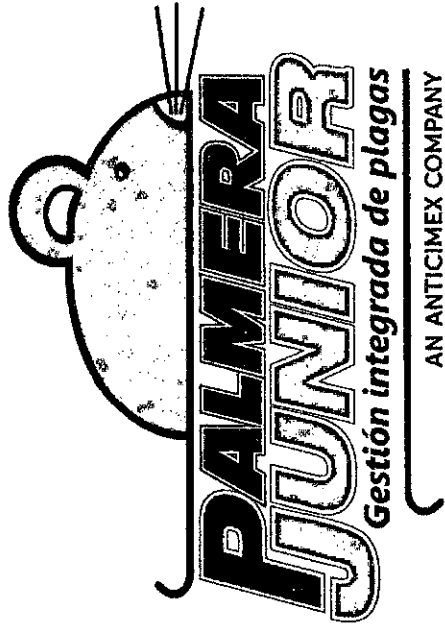


Santiago Tangarife Blandón

Gerente

Saneamiento Ambiental Fumiserv JS S.A.S.

NIT: 901.976.814-5



Protegemos lo que importa.

Control de plagas Cotización

Gestión Integrada De Plagas

Empresa miembro de
 Anticimex®

Señores,

CENTRO EDUCATIVO MARIA
CRISTINA GOMEZ

PEREIRA - ALTAGRACIA

Pereira, 09 julio del 2026



PEI-MOB-31434

Nos permitimos presentarle la siguiente cotización de **manejo integrado de plagas**, de acuerdo con su requerimiento.

Nuestra Compañía

PALMERA JUNIOR es una empresa de carácter Nacional especializada en el Manejo Integrado de Plagas y Lavado de tanque mediante la implementación de métodos revolucionarios de control, que van de la mano con la protección del medio ambiente, la salud de las personas, la inocuidad de los alimentos y principalmente, la satisfacción de nuestros clientes; utilizando en el desarrollo de sus procesos técnicas de control limpias con tecnología de punta.

Nuestra Cobertura

Contamos con cobertura nacional y un equipo técnico altamente capacitado para brindar soluciones efectivas y sostenibles en el control de plagas.



Soluciones efectivas



Cumplimiento normativo



Presencia nacional





Cotización de servicio

Control	Descripción	Valor del servicio
Desinsectación HORARIO DIURNO 6 AM - 5 PM	Aplicación de productos avalados para uso en salud pública por medio de aspersión en zona de cocina, administrativa, sala de sistemas y oficinas por medio de aspersión, aplicación de gel y polvos .	550.000 + IVA
DOCUMENTACIÓN	Reporte físico de la visita, reporte digital, certificado de la ejecución del servicio realizado.	Incluido en el valor

Nota:

- La presente cotización no incluye servicios en horario nocturno, dominical y festivo.
- En caso de requerirse un servicio adicional, este tendrá el mismo valor establecido para el servicio cotizado.
- Se recomienda esperar mínimo dos horas para volver a ingresar a las instalaciones después de realizado el servicio
- Se recomienda guardar alimentos en zona de cocina al momento de la ejecución del servicio y desocupar la cocina.
- Si se solicita la ejecución del servicio en horario nocturno tendrá un valor del 30% sobre el valor cotizado.
- Si se requieren servicios adicionales relacionados con elaboración de documentos u otros requerimientos especiales, estos serán cotizados por separado y no se encuentran incluidos dentro del valor del servicio inicialmente establecido.



Centro Educativo Maria Cristina Gomez

Nit: 816.004.819-3 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 16

Fecha:	22/07/2026	Total Solicitado:	400,000.00
--------	------------	-------------------	------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.06-25	Remuneración por Servicios Técnicos	25	439,824.00	400,000.00	39,824.00
TOTAL SOLICITADO :				400,000.00	

VALOR EN LETRAS

SON CUATROCIENTOS MIL PESOS

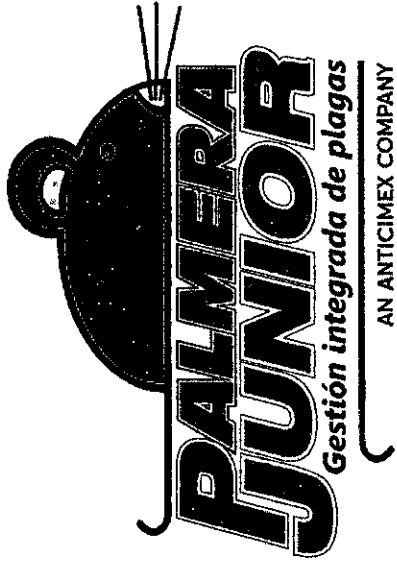
DESCRIPCION:

Prestar los servicios de fumigación, desinfección, desratización y control integral de plagas, así como el mantenimiento preventivo, correctivo y la recarga de los extintores del Centro Educativo María Cristina Gómez, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y protección para la comunidad educativa.

Rector(a)

Tesorero(a)

Elaboro:



Directora comercial Eje Cafeteto

Mariana Ochoa Betancur



www.palmerajunior.com



314-595 8196



Cra 16 4-66 Pereira

Empresa miembro de



Anticimex



Centro Educativo MARIA CRISTINA GOMEZ 	Comparación de precios Modalidad de Selección Contratación Directa – Régimen especial de contratación.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - Decreto N° 1082 de 2015 FECHA: 22 de julio de 2026	

COMPARACIÓN DE PRECIOS
CUADRO SELECCIÓN OBJETIVA PROPUESTAS

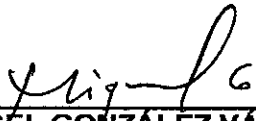
Prestación de servicios - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

OBJETO: Prestar los servicios de fumigación, desinfección, desratización y control integral de plagas, así como el mantenimiento preventivo, correctivo y la recarga de los extintores del Centro Educativo María Cristina Gómez, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y protección para la comunidad educativa.

DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
Nombre Proveedor	SANEAMIENTO AMBIENTAL FUMISERV JS	FUMILIDER	PALMERA JUNIOR
Valor Bruto	\$595.000	\$400.000	\$550.00
Descuentos	0	0	0
IVA	0	0	Más IVA
Valor neto	\$595.000	\$400.000	
Tiempo de entrega	10 DÍAS	7 DIAS	10 DIAS
Validez de la oferta	N/A	N/A	N/A
Documentos solicitados	Propuesta y RUT	Propuesta y RUT	Propuesta y RUT
Valor agregado de la propuesta			

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el servicio requerido y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, e Idoneidad en la prestación del servicio ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

OBSERVACIÓN: En cualquier caso, que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario, circunstancia en la cual el Centro Educativo suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.



MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁSQUEZ

Rector (a)– Ordenador del gasto

CC. 10.122.221



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: julio 23 de 2026

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Prestación de servicios - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV

Pereira, julio 23 de 2026

Señores

CONSEJO DIRECTIVO

C.E María Cristina Gómez

Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1.IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **JOSE HERNAN GONZALEZ ARISTIZABAL** (FUMILIDER) identificado(a) con CC 10099411.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Persona natural que posee el registro Único Tributario y experiencia en las actividades relacionadas para adelantar la presente contratación.

B. Experiencia

TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA 10 AÑOS

La experiencia relacionada está soportada por las contrataciones realizadas en años anteriores.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: El Centro Educativo María Cristina Gómez del Municipio de Pereira hace constar que **JOSE HERNÁN GONZÁLEZ ARISTIZÁBAL** (FUMILÍDER), identificado con cédula de ciudadanía No. 10.099.411, es idóneo para prestar los servicios de manejo integrado para el control de plagas, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la inspección y recarga de extintores, toda vez que posee la capacidad técnica, la experiencia y la idoneidad requeridas para desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos, el cual es acorde con las exigencias establecidas en la normatividad vigente en materia de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: El Centro Educativo María Cristina Gómez del Municipio de Pereira, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas son:

ANTECEDENTES JUDICIALES <https://antecedentes.policia.gov.co>

ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/



ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **JOSE HERNAN GONZALEZ ARISTIZABAL** (FUMILIDER) identificado(a) con CC 10099411, presentó propuesta por valor de **\$400.000** (CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE) para un periodo SIETE (7) DÍAS, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Centro Educativo en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Centro Educativo María Cristina Gómez cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 16 de fecha 22/07/2026, expedido por el jefe de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMML con **JOSE HERNAN GONZALEZ ARISTIZABAL** (FUMILIDER) identificado(a) con CC 10099411, presentó propuesta por valor de **\$400.000** (CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE) para un periodo SIETE (7) DÍAS , quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL GONZALEZ VÁSQUEZ

Rector (a)– Ordenador del gasto
CC. 10.122.221



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: 23 de julio de 2026

ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Centro Educativo María Cristina Gómez de la ciudad de Pereira, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - *Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV* Prestación de servicios para la ejecución del manejo integrado para el control de plagas, así como el mantenimiento preventivo y correctivo, la inspección y la recarga de extintores, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y protección para los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa del Centro Educativo María Cristina Gómez durante la vigencia 2026.

PERSPECTIVA LEGAL: Persona natural que posee el registro de único tributario y experiencia en las actividades relacionadas para adelantar la presente contratación.

PERSPECTIVA COMERCIAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Centro Educativo María Cristina Gómez de la ciudad de Pereira, el contratista debe contar y acreditar mediante soportes experiencia relacionada con el área a contratar y/o en labores similares y que hayan sido consecutivos, debidamente certificados mínima de: doce (12) meses.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato la complejidad de las actividades a realizarse, la incidencia que tienen sobre las actividades encomendadas, en la disponibilidad del contratista para ejecutar el contrato y las calidades de formación y experiencia específicas de la persona a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contratar: Persona natural que posee el registro de único tributario y experiencia en las actividades relacionadas para adelantar la presente contratación.



ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Centro Educativo María Cristina Gómez de la ciudad de Pereira, celebró en la vigencia 2025 contratos prestación de servicios de manejo integrado de control de plagas, por un término de DOCIENTOS DOS (202) DIAS por un valor total de \$1.249.500 (UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE).

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción del Centro Educativo. Para la actual vigencia se cambia de proveedor aceptando la oferta económica más favorable.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 23 de julio de 2026.

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁSQUEZ

Rector (a)– Ordenador del gasto
CC. 10.122.221

Elaboró: Laura Cristina Gaviria Rendón – Aux. Administrativa.



Centro Educativo Maria Cristina Gomez

Nit: 816.004.819-3 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 16

Fecha:	22/07/2026	Total Solicitado:	400,000.00
--------	------------	-------------------	------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.06-25	Remuneración por Servicios Técnicos	25	439,824.00	400,000.00	39,824.00
TOTAL SOLICITADO :				400,000.00	

VALOR EN LETRAS

SON CUATROCIENTOS MIL PESOS

DESCRIPCION:

Prestar los servicios de fumigación, desinfección, desratización y control integral de plagas, así como el mantenimiento preventivo, correctivo y la recarga de los extintores del Centro Educativo María Cristina Gómez, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y protección para la comunidad educativa.

Rector(a)

Tesorero(a)

Elaboro: